

LISTA DE NOTIFICACIONES DE EXPEDIENTES NÚMEROS NONES, QUE SE FIJA EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL Y PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

<p>Exp. 201/2006 <u>Partes:</u> Ángel Martínez Suárez vs Catalina Santos Vázquez y Alejandro Ramón Santos <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, ya que si bien la primera parte del artículo 1667 del Código Civil del Estado establece que el acreedor puede transmitir sus derechos a otra persona por título gratuito u oneroso, también lo es que también indica "...salvo que la ley prohíba la cesión...", así como el artículo 2182 del citado ordenamiento establece que la venta del inmueble, cualquiera que sea el valor de éste, se otorgará en escritura pública.</p>	<p>Auto de: 1 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 491/2018 <u>Partes:</u> Neotit Román Pérez y Gumesinda Román Martínez y/o Gumersinda Román Martínez <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Otorgamiento y firma de escritura</p>	<p>Toda vez que ninguna de las partes recurrió la sentencia definitiva de 15 de enero de 2019, se declara ejecutoriada.</p>	<p>Auto de: 28 de febrero de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Expillo. 641/2016 <u>Partes:</u> Margarita León Santiago, por su representación <u>Se notifica a:</u> Promovente <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Dígase al promovente que de acuerdo ala certificación realizada por la Oficial Mayor adscrita, el expediente 641/2016 fue enviado al Tribunal de alzada mediante oficio 1773, de 25 de mayo, para la substanciación del recurso de apelación interpuesto en autos.</p>	<p>Auto de: 4 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 875/2004 <u>Partes:</u> Jorge Solano Gómez vs Quien resulte ser representante legal de Panfila Gómez Molina <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Se tiene al promovente señalando los colindantes del bien inmueble adjudicado; en orden a ello, se ordena turnar los autos al Diligenciarario adscrito a efecto de notificarles el auto de 24 de enero de 2019; asimismo, requiera a la demandada Panfila García Molina, por lista de estrados, el contenido del auto de 24 de enero del presente año. Auto de 24 de enero de 2019.- Como lo solicita el ocursoante, requiérase a la ejecutada Panfila García Molina para que en el término de 3 días, proceda a dar posesión de una fracción del predio ubicado en Texcal, Barrio del Fresnillo de Teziutlán, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad... que fue adjudicado en auto de 16 de marzo de 2018, de no hacerlo, se dará posesión con el auxilio de la fuerza pública; para lo cual cítese a los colindantes, arrendatarios y demás interesados del bien inmueble en cita. Se tiene al ocursoante nombrando como perito al Ingeniero José de Jesús Juárez Valencia, con la finalidad de que identifique el bien inmueble adjudicado...</p>	<p>Auto de: 1 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 781/2018 <u>Partes:</u> Natanael, Gloria, Abel, Abraham, José Luis, Sabino, Sara, Daniel y Eliu o Elio, de apellidos Cabrera Morales, y Olga Reyes Villa, por su representación vs Hiryerdin Cabrera Palestina <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> División de cosa común</p>	<p>Toda vez que por un error en auto de 12 de febrero de 2019, se dijo que se remitieron los autos a la Notaría Pública número 2, siendo lo correcto la Notaría Pública número 4 de este Distrito Judicial, remítanse los autos al Fedatario en mención para la elaboración de la escritura correspondiente.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>

<p>Exp. 557/2017 <u>Partes:</u> Roberto Alfonso Coyotecatl Rodríguez, por su representación vs Ana Luisa López Galindo, por su propio derecho y por su representación e Israel González Lechuga <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Toda vez que se ha dado cumplimiento a o ordenado en auto de 1 de octubre de 2018, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, para dictar la resolución correspondiente.</p>	<p>Auto de: 1 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 119/2019 <u>Partes:</u> Sandra Cruz Martagón <u>Se notifica a:</u> Actora <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Como lo solicita la promovente, se ordena girar oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a fin de que, previo pago, se inscriba el embargo sobre el inmueble afecto al juicio, identificado como lote 1, manzana 2... acompañándose al oficio copia certificada por duplicado de las constancias pertinentes.</p>	<p>Auto de: 1 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 469/2014 <u>Partes:</u> Isabel Lázaro Carmelo vs H. Ayuntamiento de Chignautla, Puebla, Serafín García Pérez, Ángel Lázaro Pérez, David Teodosio, Quirino Lázaro Carmelo y Apolinaria Alcantara Teodosio; Quien se crea con derecho <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Usucapación</p>	<p>Se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 1025/2014 <u>Partes:</u> Rutilo Vega Martagón <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Providencia precautoria de embargo</p>	<p>Se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 355/2014 <u>Partes:</u> Ruth Cabrera Bandala <u>Se notifica a:</u> Actora <u>Juicio:</u> Ofrecimiento de pensión rentística</p>	<p>Se concede a la parte actora el término de 5 días, a fin de que comparezca a esta autoridad a recoger los documentos exhibidos como fundatorios de la acción... de no hacerlo, sin ulterior gestión se archivará el presente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 501/2013 <u>Partes:</u> Tanahiri García González vs Luis Daniel Martínez Lara <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Diligencia.- ...el Secretaria da cuenta con 2 escritos del demandada, por los que exhibe las cantidades por concepto de pensión alimenticia correspondiente a los meses de enero y febrero, estando presente la actora Tanahiri García González, la recibe de conformidad y firma para constancia.</p> <p>- Recurso de reclamación en contra del auto de 30 de octubre de 2017.- Dígase al ocursoante que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que en las resoluciones dictadas en los recursos de reclamación no se admite recurso por lo cual causan ejecutoria por su propia naturaleza.</p> <p>- Recurso de reclamación en contra del auto de 15 de enero de 2018.- Dígase al ocursoante que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que en las resoluciones dictadas en los recursos de reclamación no se admite recurso por lo cual causan ejecutoria por su propia naturaleza.</p>	<p>Autos y diligencia de: 6 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 569/2018 <u>Partes:</u> José de los Ángeles Sánchez Luna o Joé Sánchez Luna, Quien se crea con derecho <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente exhibiendo el edicto ordenado en autos.</p>	<p>Auto de: 28 de febrero de 2019</p> <p>Megj.</p>

<p>Exp. 527/2017 <u>Partes:</u> Mirian del carmen Bretón Martínez vs Raúl Fernández Díaz <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se tiene a la Agente del Ministerio Público adscrita dando contestación a la vista ordenada en autos. Se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución correspondiente.</p>	<p>Auto de: 1 de marzo de 2019 Megj.</p>
<p>Exp. 1041/2018 <u>Partes:</u> José Baltazar Andrés, Patricia, Gabino, Miguel, Griselda, José Luis y Josefina, de apellidos Baltazar González <u>Se notifica a:</u> Denunciantes <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Como lo solicita Gabino José Luis, de apellidos Baltazar González, se señala cualquier día y hora hábil de oficina para que comparezcan a ratificar su escrito, por el que repudiaron los derechos hereditarios dentro de la presente, de no hacerlo, se desechará la promoción.</p>	<p>Auto de: 4 de marzo de 2019 Megj.</p>
<p>Exp. 999/2017 <u>Partes:</u> Gustavo Rodríguez Camacho y otros <u>Se notifica a:</u> Quien se crea con derecho <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Resolución.- 1° Se reconocen los derechos hereditarios de Gustavo, Oralia, Graciela y Guadalupe, de apellidos Rodríguez Camacho y José Luis Rodríguez Aburto, descendientes del de cujus Aurelio Rodríguez Juárez o Aurelio Rodríguez J. 2° Se declara como herederos dentro de la presente a Gustavo, Oralia, Graciela y Guadalupe, de apellidos Rodríguez Camacho y José Luis Rodríguez Aburto, descendientes del de cujus... 3° Se nombra como abacea definitivo dentro de la presente a Gustavo Rodríguez Camacho... 4° Se aprueba el inventario y avalúo en los términos que fue exhibido... 5° Se dejan a salvo los derechos hereditarios de Tomasa Flora, para que los haga valer en la vía y forma que estime pertinentes.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019 Megj.</p>
<p>Exp. 1039/2018 <u>Partes:</u> Fabiola Esther Herrera Herrera vs Ubaldo de la Cruz Jaimes <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p>	<p>Toda vez que el demandado no contestó la demanda, se le tiene contestada en sentido negativo, ordenándose hacerle las subsecuentes notificaciones por lista y por no aceptado el convenio... túrnense los autos al C. Juez, a fin de dictar la sentencia que en derecho corresponda.</p>	<p>Auto de: 1 de marzo de 2019 Megj.</p>
<p>Exp. 65/2019 <u>Partes:</u> Karina Castellanos Solano <u>Se notifica a:</u> Actora <u>Juicio:</u> Información testimonial</p>	<p>Se ordena turnar los autos al C. Juez, a fin de dictar la resolución que en derecho corresponda respecto a la información testimonial desahogada en autos.</p>	<p>Auto de: 1 de marzo de 2019 Megj.</p>
<p>Exp. 979/2017 <u>Partes:</u> Alicia Fernández Claudio y/o Alicia Fernández, Quien se crea con derecho <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Toda vez que ninguna de las partes recurrió la sentencia de 1 de febrero de 2019, se declara que ha causado ejecutoria... Se señala cualquier día y hora hábil de oficina a fin de que comparezca la albacea definitivo a aceptar y protestar el cargo conferido...</p>	<p>Auto de: 5 de febrero de 2019 Megj.</p>
<p>Exp. 53/2019 <u>Partes:</u> Andrea Esthefany Bonilla Castro <u>Se notifica a:</u> Actora <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se tiene a la Agente del Ministerio Público adscrita dando contestación a la vista ordenada en auto de 25 de enero de 2019, manifestando no tener objeción al inicio del presente juicio.</p>	<p>Auto de: 28 de febrero de 2019 Megj.</p>
<p>Exp. 1079/2018 <u>Partes:</u> Hipólito Cano Vázquez, Quien se crea con derecho <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente exhibiendo un oficio del Registro Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Teziutlán, Puebla; así como exhibiendo el edicto ordenado en autos.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019 Megj.</p>
<p>Exp. 769/2014 <u>Partes:</u> Santos García Herrera y Guadalupe Martínez Téllez <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Divorcio voluntario</p>	<p>Se concede a la parte actora el término de 5 días, a fin de que comparezca a esta autoridad a recoger los documentos exhibidos como fundatorios de la acción... de no hacerlo, sin ulterior gestión se archivará el presente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019 Megj.</p>

<p>Exp. 955/2014 <u>Partes:</u> Felipe Segismundo Vázquez Martínez vs Juez Registro Estado Civil Personas Hueytamalco, Puebla, Quien se crea con derecho <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Rectificación de acta de nacimiento</p>	<p>Se concede a la parte actora el término de 5 días, a fin de que comparezca a esta autoridad a recoger los documentos exhibidos como fundatorios de la acción... de no hacerlo, sin ulterior gestión se archivará el presente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 385/214 <u>Partes:</u> Meri Acantara Ramírez y Jorge Melquiades Rodríguez Valdéz <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Divorcio voluntario</p>	<p>Se concede a la parte actora el término de 5 días, a fin de que comparezca a esta autoridad a recoger los documentos exhibidos como fundatorios de la acción... de no hacerlo, sin ulterior gestión se archivará el presente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 257/2014 <u>Partes:</u> Nallely Gisell Baños Carrillo <u>Se notifica a:</u> Actora <u>Juicio:</u> Divorcio necesario</p>	<p>Se concede a la parte actora el término de 5 días, a fin de que comparezca a esta autoridad a recoger los documentos exhibidos como fundatorios de la acción... de no hacerlo, sin ulterior gestión se archivará el presente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 1049/2018 <u>Partes:</u> Claudia Juárez Bautista y Víctor Alejandro Tejeda Contreras <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p>	<p>Toda vez que el demandado no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por no aceptado el convenio, ordenándose hacerle las subsecuentes notificaciones por lista. Se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución correspondiente.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 449/2015 <u>Partes:</u> Irania Hernández Méndez vs Noe Reyes Cabrera <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>...gírese oficio a la Contadora Pública María Isabel Cota Fernández, administradora desconcentrada de servicios al contribuyente, de la ciudad de Puebla, a fin de que en el término de 5 días informe los domicilios fiscales que tengan registrados en su sistema, de las empresas Olimpa Consulting S.C..., así como Iner Corp, S.A. de C.V., de no hacerlo se le impondrá una multa equivalente a 100 valores diarios... dejando a disposición de la parte interesada el oficio de mérito para su diligenciación. Dígase a José Antonio Huerta Rodríguez que una vez que obre en autos el informe solicitado se acordará lo procedente. - Recurso de reclamación de 2 de julio de 2018.- Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que las resoluciones que se dicten en las reclamaciones no admiten recurso alguno.</p>	<p>Autos de: 28 de febrero de 2019</p> <p>Megj.</p>

El Diligenciarlo Non.

C. Raúl Hernández Vázquez.